



RESOLUCION R-Nº 1912-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA 11 DIC 2019

Expte. Nº 18.020/19

VISTO estas actuaciones y el pedido formulado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, relacionado con la Ejecución de la Obra Nº 114/21 – CAMBIO DE CANALETAS EDIFICIO DE QUÍMICA – FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE la obra de referencia comprende el recambio de canaletas deterioradas y mantenimiento, incluye la ejecución de una nueva canaleta, extracción de las actuales, incorporación de protección antipájaros con malla galvanizada e instalaciones de desagüe pluvial nuevas.

QUE a fs. 10 y 14, la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA presta conformidad para proceder a la afectación del crédito necesario para la ejecución de la mencionada obra y a fs. 12 rola informe emitido por el Director de Presupuesto Cr. Rodolfo José Rohrberg, informando la suma pendiente de imputación presupuestaria.

QUE a fs. 15 el Director General Administrativo Económico y el Vicedecano de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS informan que se procedió a reintegrar fondos para la realización de la mencionada Obra y solicitan la continuidad del llamado a contratación por Dirección de Compras de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de esta Universidad.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTO Y ANÁLISIS DE GASTOS procedió a efectuar la afectación preventiva por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$ 392.000,00) según PrAC Nº 123/19 de fs. 22.

QUE a fs. 29 y 29 vta. obra Dictamen Nº 19.584 de Asesoría Jurídica, manifestando que no tiene objeción legal que formular.

QUE los trabajos a realizar tienden a la satisfacción de servicios de orden social impostergable, razón por la cual configura este caso la excepción prevista en el art. 9º inciso c) segunda parte de la ley 13.064 de Obras Públicas.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares, elaborado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS que rola a fs. 2 y llamar a CONTRATACION DIRECTA Nº 58/19, para la Ejecución de la Obra Nº 114/21 - CAMBIO DE CANALETAS - EDIFICIO DE QUÍMICA - FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, con un Presupuesto Oficial de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.020/19

MIL (\$ 392.000,00), Sistema de Contratación: Ajuste Alzado (con presupuesto oficial detallado) y un Plazo de Ejecución de sesenta (60) días corridos.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 04 de marzo de 2020 a las 11:00 hs. en la Dirección de Contrataciones y Compras – Edificio de Biblioteca Central - 2º piso - Avda. Bolivia 5150 - 4400 – SALTA.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que los pliegos se entregarán sin costo alguno, los que podrán consultarse y retirarse en la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS – Avda. Bolivia 5150 – SALTA.

ARTÍCULO 4º.- Designar a los miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Contratación según se detalla a continuación:

- Cra. Patricia NAYAR, Coordinadora Administrativa, Contable y Financiera.
- Ing. Jorge R. BERKHAN, Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento.
- Ing. Vicente Alejandro LOBO, Director de Construcciones y Mantenimiento de Dirección General de Obras y Servicios a/c de Dirección General de Obras y Servicios.
- Arq. Darío Rosciano, de la Dirección de Estudios y Proyectos de la Dirección General de Obras y Servicios.
- Sr. Gonzalo Gastón BARRIO, a/c de la Dirección de Contrataciones y Compras.

ARTÍCULO 5º.- Imputar la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$ 392.000,00) en la Partida que se detalla a continuación, del Presupuesto de esta Universidad para el corriente Ejercicio:

- R.0020.012.014.020.16.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4

ARTÍCULO 6º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 19 12-2019